

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. ANTECEDENTES

Con fecha 16 de abril de 2024 fue notificada a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC), la operación de concentración consistente en la adquisición por parte de TRAINLINE INTERNATIONAL LIMITED del 100% de las acciones de ONLINE TRAVEL SOLUTIONS, S.L. notificación que ha dado lugar al expediente C/1552/25 de la CNMC.

Con fecha 1 de julio de 2025, la Notificante ha presentado un escrito en el que comunica formalmente su decisión de desistir, solicitando la retirada de la notificación y que la Dirección de Competencia proponga el archivo del expediente de referencia, de conformidad con los artículos 58.4.d) de la LDC y 54.3 del Reglamento de Defensa de la Competencia, aprobado por Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero.

2. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone archivar la concentración en aplicación de lo dispuesto en el artículo 57.2 letra e) de la citada Ley.